



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 FEB. 1983

Expte. N° 25.148/75

VISTO:

Estas actuaciones y lo sugerido por la Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones en su providencia del 12 de Noviembre último, en el sentido de establecer fecha de extinción de la carrera intermedia del Profesorado en Historia y Geografía para la Enseñanza Media, Especial y Terciaria (resoluciones aprobatorias Nos. 404/75 y 763/76), que se dicta en la Sede Regional de Tartagal, con dependencia académica del Departamento de Humanidades; teniendo en cuenta que es necesario regularizar administrativamente tal situación; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el 31 de Marzo de 1984 como fecha de extinción para los / planes de estudios 1975 y 1976 de la carrera intermedia del Profesorado en Historia y Geografía para la Enseñanza Media, Especial y Terciaria, que se dicta en la Sede Regional de Tartagal.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



  
Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
DR. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 018-83